

ADDENDUM No 3. AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG) Y LA FUNDACION HONDUREÑA DE INVESTIGACION AGRICOLA (FHIA), PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACION AGROALIMENTARIA DEL SERVICIO DE INFORMACION AGROALIMENTARIA

Nosotros: **JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo Zootecnista, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No 214-2014 de fecha 4 de Marzo de 2014, quien para este acto se denominará(SAG) y **ADOLFO MARTÍNEZ RONDANELLI**, mayor de edad, casado, Doctor en Economía Agrícola, de Nacionalidad Estadounidense, con Carnet de Residencia No.02-2912-2005-03610 del domicilio de La Lima Departamento de Cortes, en su carácter de Director General y Representante legal de la Fundación Hondureña de Investigación Hondureña, en adelante se identifica como (FHIA), hemos convenido en celebrar el Addendum No 3, al Convenio de Cooperación para la Administración y Operación de Unidad de Información Agroalimentaria del Servicio de Información Agroalimentaria.

CLAUSULA PRIMERA ANTECEDENTES

Las partes firmantes con fecha cinco de Marzo del Dos mil Catorce (2014), suscribieron el Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería y la Fundación Hondureña de Investigación Agrícola, para la Administración y Operación de la Unidad de Información Agroalimentaria del Servicio de Información Agroalimentaria (INFOAGRO), mediante una Administración eficiente delegada a la FHIA, para lograr la consolidación, Desarrollo y Posicionamiento que permita brindar información a todos los actores del Sector Agropecuario de Honduras.

CLAUSULA SEGUNDA OBJETO DEL ADDENDUM

El objeto de este Addendum No.3, es la Modificación de la Cláusula Tercera, Inciso c), en relación al Presupuesto asignado para el cuarto año (2017) que corresponde a los gastos de Operación de la FHIA de **Siete Millones Novecientos Treinta Mil Setecientos Once Lempiras Exactos (Lps.7,930.711.00)**, de los cuales **Cinco Millones Seiscientos Treinta Mil Setecientos Once Lempiras Exactos (Lps5,630,711.00)**, son para cubrir gastos de operación de la unidad y el valor



restante de **Dos Millones Trescientos Mil Lempiras Exactos (Lps.2,300,000.00)** para cubrir Servicios Complementarios de Consultoría, para recopilar y diseminar información relacionada con: **a)** Producción; transformación y Mercados Agrícolas; **b)** Biofísica Agrícola; **c)** Información de Socio-económica Rural; **d)** Capacitación; **e)** Ciencia y Tecnología Agrícola; y, **f)** Operación del Centro de Documentación e Información Agrícola (CEDIA).

Leído íntegramente el presente Addendum No 3 al Convenio de Cooperación, por las partes y enterados de su contenido, objetivo y demás efectos legales; aceptamos, y lo firmamos en dos originales de contenido idéntico, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, a los dos (02) días del mes de Enero del Dos mil Diez y Siete (2017)


JACOBO PAZ BORDEN
Secretario de Estado en los Despachos
de Agricultura y Ganadería (SAG)




ADOLFO MARTINEZ RONDANELLI
Director General Fundación Hondureña
de Investigación Agrícola (FHIA)